

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2025

En Puente la Reina/Gares, en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas (20:00 h) del día SEIS (6) de MARZO de 2025, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Itziar IMAZ ARTAZCOZ (EH Bildu), Jose Angel RETA IBEAS (EH Bildu), Beatriz ORDOÑEZ ANCIN (EH Bildu), Asier OTXOA SANZ (EH Bildu), Ainhoa AZPILCUETA ARACAMA (EH Bildu), Ixone ESQUIROZ LUNA (EH Bildu), Axel CARDENAS ROLDAN (UPN), Carmen ESAIN MORENO (UPN), Francisco MARTINEZ NICOLAS (UPN) y Alberto ACELDEGUI APESTEGUIA (designado como concejal no adscrito).

Preside la sesión la Alcaldesa de la Corporación Itziar IMAZ ARTAZCOZ, e interviene como Secretaria, Susana ARANA GUEMBE.

Abierta la sesión por la Presidencia, el corporativo Axel CARDENAS realiza el siguiente comunicado: "Desde ayer a las 5 de la tarde, el certificado de seguridad necesario para el funcionamiento de la sede electrónica del Ayuntamiento no está operativo. Este grupo confiaba en que la incidencia se resolviera con la mayor brevedad, pero, transcurridas más de 24 horas, la sede electrónica de Puente la Reina/Gares sigue sin estar operativa.

Dado que la documentación de los expedientes se nos facilita por medios electrónicos, este grupo no está pudiendo acceder a los documentos correspondientes a los puntos que se van a tratar hoy. La Ley de Bases del Régimen Local establece que quienes voten a favor de un acuerdo pueden incurrir en responsabilidades de distinta índole. No podemos asumir el riesgo de votar sin tener acceso a la documentación necesaria, ya que ello vulnera el principio de diligencia y el respeto a la forma de trabajo de este grupo.

Por ello, al amparo del artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponemos que los asuntos previstos para votación en esta sesión queden sobre la mesa para su tratamiento en un momento posterior, cuando se garantice el acceso a la documentación.

Si esta propuesta no es aceptada, este grupo votará en contra de todos los puntos".

El corporativo Alberto ACELDEGUI comunica que ha podido acceder a la documentación.

La Alcaldesa dice que la convocatoria y documentación se envió en tiempo (2 días de antelación: desde el lunes, 3 de marzo; la Sede Electrónica dejó de funcionar el miércoles, 5 de marzo, a las 17:00 horas) y forma (ya que, a la vez se puso a disposición de los concejales en la Secretaría de la Corporación (y en la carpeta de Plenos, como siempre se ha procedido).

A petición del corporativo Alberto ACELDEGUI, el grupo EH Bildu hace un receso de 3 minutos, tras los cuales, la Alcaldesa informa proceder al estudio de los puntos contenidos en el Orden del día:

1º.- Aprobación de Actas de sesiones anteriores:

→ Acta de sesión plenaria ordinaria, de fecha de 7 de noviembre de 2024: se pospone su aprobación en el próximo pleno que se celebre.

→ Acta de sesión plenaria extraordinaria, de fecha 18 de diciembre de 2024: se pospone su aprobación en el próximo pleno que se celebre.

2º.- Resoluciones e informes de Alcaldía.

La Alcaldesa da lectura a las siguientes:

Resoluciones de Alcaldía, año 2024:

| | | |
|-----|------------|--|
| 530 | 2024-11-04 | Resolución notificación de sanción Multa de tráfico. R. H. H (anulada y rectificada por 531) |
|-----|------------|--|

| | | |
|-----|------------|--|
| 531 | 2024-11-04 | Resolución notificación de sanción Multa de tráfico. R.H.H. |
| 532 | 2024-11-05 | Resolución corrección 2º apellido titular expediente |
| 533 | 2024-11-05 | Resolución desestimación responsabilidad patrimonial expediente V. G. |
| 534 | 2024-11-05 | Resolución desestimación responsabilidad patrimonial expediente Mª J. A. (lesión sufridas por caída) |
| 535 | 2024-11-06 | Resolución nombrando instructora en expediente responsabilidad patrimonial (daños torico fuego) |
| 536 | 2024-11-06 | Resolución autorización sala Casa El Vínculo, charla de Amigos Camino Santiago |
| 537 | 2024-11-06 | Resolución inicio procedimiento expediente sancionador (perro Zubiurrutia) |
| 538 | 2024-11-06 | Resolución autorización utilización frontón para Taller de Danzas Tierra Estella |
| 539 | 2024-11-07 | Resolución emisión informe tipificación infracción para expediente sancionador |
| 540 | 2024-11-07 | Resolución nombramiento instructora expediente responsabilidad patrimonial daños sufridos por caída. E. M. |
| 541 | 2024-11-07 | Resolución inicial de baja de oficio a instancia de parte de K. B. y V. V. |
| 542 | 2024-11-07 | Resolución nombramiento Procedimientos Estabilización Concurso Oposición. Servicios Múltiples J. J. E. S. |
| 543 | 2024-11-08 | Cambio de puesto pastas mercadillo (adjudicación puesto 1) |
| 544 | 2024-11-08 | Resolución concesión mesa para mercadillo solidario con Valencia |
| 545 | 2024-11-08 | Resolución toma posesión Empleados Servicios Múltiples |
| 546 | 2024-11-08 | Resolución composición comisiones informativas |
| 547 | 2024-11-08 | Resolución inicio procedimiento sancionador D. M. J. B. (perro Zubiurrutia) |
| 548 | 2024-11-08 | Resolución tramitación PEAU en plaza Mena 1 |
| 549 | 2024-11-11 | Resolución autorizando la sala en Casa El Vínculo el 19 de noviembre. (Mancomunidad de Valdizarbe) |
| 550 | 2024-11-11 | Resolución autorizando el uso de sala Comisiones a copropietarios c/ La Poblacion 3-7 |
| 551 | 2024-11-12 | Resolución de baja de oficio por caducidad de J. A. C. |
| 552 | 2024-11-12 | Modificación plusvalía polígono 2, parcela F. R. A. |
| 553 | 2024-11-12 | Resolución autorizando ampliación horarios Bar Gares (Novemberfest, Noche Buena, Noche Vieja y Reyes) |
| 554 | 2024-11-13 | Resolución de ejecución forzosa e instando a cumplir con la resolución de Alcaldía nº 3670, de 25-04-2023 |
| 555 | 2024-11-13 | Resolución de Campamentos |
| 556 | 2024-11-13 | Resolución autorizando instalación de carpa el 15-11-24 en plaza Mena (Mancomunidad de Servicios Sociales de Valdizarbe) |
| 557 | 2024-11-13 | Resolución autorización terraza Pastelería El Paseo |
| 558 | 2024-11-13 | Resolución autorización terraza Pastelería Taberna |

| | | |
|-----|------------|--|
| 559 | 2024-11-13 | Resolución autorización terraza Bar Valdizarbe |
| 560 | 2024-11-13 | Resolución autorización terraza Bar La Conrada |
| 561 | 2024-11-13 | Resolución autorización terraza Bar La Torreata |
| 562 | 2024-11-13 | Resolución autorización terraza Bar Aloa |
| 563 | 2024-11-13 | Resolución autorización terraza Bar La Drogueria |
| 564 | 2024-11-13 | Resolución autorización terraza Ganbara |
| 565 | 2024-11-13 | Resolución autorización terraza Casa Martija |
| 566 | 2024-11-13 | Resolución autorización terraza Bar Very |
| 567 | 2024-11-13 | Resolución autorización terraza Bar La Plaza |
| 568 | 2024-11-13 | Resolución autorización terraza Bar Mikel |
| 569 | 2024-11-13 | Resolución autorización terraza Bar Gares |
| 570 | 2024-11-14 | Resolución plusvalía plaza El Txori 6 2º b M. S. |
| 571 | 2024-11-14 | Resolución plusvalía plaza El Txori 6 2º b M. S. |
| 572 | 2024-11-14 | Resolución autorizando exposición del 23 al 25 de noviembre en columnas del porche del Ayuntamiento (Itaia Gares) |
| 573 | 2024-11-14 | Resolución Licencia obra biondas accesos parque Eólico de Villanueva |
| 574 | 2024-11-14 | Resolución autorizando colocación pancarta balcón comisiones del 20 al 21 noviembre (Ongi Etorri Gares) |
| 575 | 2024-11-14 | Resolución autorización terraza Bidean |
| 576 | 2024-11-14 | Resolución autorizando comida popular/evento cultural/sillas y mesas. El 23 de noviembre (Itaia Gares) |
| 577 | 2024-11-15 | Resolución Licencia caseta Campollano (Polígono 11, parcela 977) |
| 578 | 2024-11-15 | Resolución autorizando uso de sala en Casa EL Vinculo (Bideografik ekoizpenak para entrevistar a L. M.) |
| 579 | 2024-11-18 | Resolución advertencia No Dirección obra Ni licencia |
| 580 | 2024-11-18 | Resolución denegando instalación cargador vehículos en c/ Cerco Viejo |
| 581 | 2024-11-19 | Resolución autorizando uso de sala Multiusos el 21 de noviembre (EHBILDU) |
| 582 | 2024-11-19 | Resolución autorizando uso de focos a Itaia Gares |
| 583 | 2024-11-19 | Resolución autorizando música en la calle el 23 de noviembre (Bar La Torreata) |
| 584 | 2024-11-19 | Resolución nombrando sustitución instructora en procedimiento responsabilidad patrimonial |
| 585 | 2024-11-20 | Queja de G. A. L. a la negativa a estudiar en euskera |
| 586 | 2024-11-20 | Resolución delegación sustitución Alcaldía por ausencia |
| 587 | 2024-11-20 | Resolución autorizando el uso de 2 vallas y retirar vehículos para comida popular el 23 de noviembre (Itaia Gares) |
| 588 | 2024-11-20 | Resolución contestación solicitud como vecinos colindantes |
| 589 | 2024-11-20 | Resolución contestación solicitud como vecinos colindantes |
| 590 | 2024-11-21 | Designación a concejal Asier OTXOA en Servicio Urbanístico de la ORVE de Tierra Estella |

| | | |
|-----|------------|--|
| 591 | 2024-11-21 | Exhumación e inhumación de E. L. O. en tierra |
| 592 | 2024-11-21 | Concesión columbario 1 a familia de L. G. G. |
| 593 | 2024-11-21 | Resolución autorizando el uso del Frontón, el 22 de febrero de 2025, con motivo del Encuentro Internacional de Esgrima Histórica |
| 594 | 2024-11-21 | Resolución inhumación en columbario 55 de M. M. A. M. |
| 595 | 2024-11-21 | Resolución inhumación de cenizas en nicho 5 de J. A. B. |
| 596 | 2024-11-21 | Resolución inhumación en columbario 74 F. S. O. |
| 597 | 2024-11-21 | Resolución inhumación en nicho 40 de A. B. A. |
| 598 | 2024-11-21 | Resolución autorizando el uso de la plataforma 3x6m y material para montar Belén a Javier TATINTA |
| 599 | 2024-11-22 | Resolución inhumación en tierra de M. L. M.L. |
| 600 | 2024-11-22 | Resolución inhumación en panteón de I. C. U. |
| 601 | 2024-11-22 | Resolución inhumación en tierra de L. A. M. D. I. |
| 602 | 2024-11-22 | Resolución inhumación en nicho 50 de M. I. |
| 603 | 2024-11-22 | Resolución inhumación en nicho 22 de J. G. B. |
| 604 | 2024-11-22 | Resolución inhumación en panteón de J.J. A.G. |
| 605 | 2024-11-22 | Resolución gastos relación 20240075 de comisión de 21 de noviembre |
| 606 | 2024-11-22 | Resolución autorizando uso de sala Luzargi a MSSBV, el 28 de diciembre |
| 607 | 2024-11-22 | Resolución autorizando uso de hormigonera, camión y carretilla el 23 de noviembre a Gares Energía |
| 608 | 2024-11-22 | Resolución desestimación responsabilidad patrimonial por daños materiales por sirga en balcón |
| 609 | 2024-11-26 | Resolución Alcaldía de recusación |
| 610 | 2024-11-26 | Resolución plusvalía a J. A. L. C. en c/ Saint Sever 4 |
| 611 | 2024-11-26 | Resolución plusvalía a J. A. L.C. en c/ Saint Sever 4 |
| 612 | 2024-11-27 | Resolución Alcaldía de Festividad local para 2025 |
| 613 | 2024-11-27 | Resolución contestación a varias solicitudes de vecinos Barrio Aloa 1 y 5 |
| 614 | 2024-11-27 | Resolución modificaciones presupuestarias |
| 615 | 2024-11-27 | Resolución recepción definitiva obras de Renovación de un tramo del colector existente en Plaza Destileria |
| 616 | 2024-11-27 | Resolución autorizando el préstamo de material a Asociación de Jubilados Gares |
| 617 | 2024-11-27 | Resolución autorizando el uso de la sala contigua de Taekwondo para merendola al Club de Taekwondo el día 18 de diciembre |
| 618 | 2024-11-27 | Resolución respuesta sobre cambio luminarias Polígono Aloa |
| 619 | 2024-11-28 | Resolución autorización ampliación instalación doméstica ganadera |
| 620 | 2024-12-02 | Resolución autorizando el uso del frontón para mercado de intercambio el 25 de enero de 2025 |
| 621 | 2024-12-04 | Resolución requerimiento retirada materiales de parcela comunal (Polígono 2, parcela 805) |

| | | |
|-----|------------|--|
| 622 | 2024-12-04 | Resolución autorizando el uso de la sala de Comisiones a copropietarios bajada Paseo Natural el 9 de diciembre |
| 623 | 2024-12-04 | Resolución envío documentación solicitada por A. C. |
| 624 | 2024-12-04 | Resolución autorizando uso de aula 209 del Colegio a MSSBV. Para charla |
| 625 | 2024-12-04 | Resolución Licencia obra vivienda c/ El Portillo 3 |
| 626 | 2024-12-09 | Resolución baja de oficio por caducidad en el PMH de R. C. |
| 627 | 2024-12-09 | Resolución baja por caducidad en el PMH de S. M. |
| 628 | 2024-12-09 | Resolución encargo y nombramiento Abogado y Procuradora en procedimiento ordinario 257/2024 |
| 629 | 2024-12-10 | Resolución inicial baja de oficio de oficio en el PMH de A. R. |
| 630 | 2024-12-10 | Resolución de baja de oficio a instancia de parte en el PMH de A. y K. H. |
| 631 | 2024-12-11 | Resolución de denegación de poda árboles junto a la valla de Reparadores |
| 632 | 2024-12-11 | Resolución autorizando uso de sala Casa El Vinculo para reunión informativa de NASUVINSA el 19 de diciembre |
| 633 | 2024-12-12 | Recepción obra renovación tramo colector Plaza Destilería |
| 634 | 2024-12-12 | Resolución baja oficio a instancia de parte en el PMH de E. A. |
| 635 | 2024-12-13 | Resolución autorizando la ocupación de vía pública a M. I. el 19 de diciembre |
| 636 | 2024-12-13 | Resolución baja de oficio a instancia de parte en el PMH de M. M. y A. Q. |
| 637 | 2024-12-13 | Resolución licencia canalización gas y acometida en c/ Cerco Nuevo 45 |
| 638 | 2024-12-13 | Resolución tasa vivienda desocupada en c/ Cerco Nuevo 3 a G. P. |
| 639 | 2024-12-13 | Resolución vivienda desocupada en c/ Don Rodrigo 122-2º |
| 640 | 2024-12-16 | Resolución autorizando el uso de un aula del Colegio a MSSBV el 16 y 19 de diciembre |
| 641 | 2024-12-16 | Resolución Licencia obra canalización y acometida gas Señorío de Sarria 13 |
| 642 | 2024-12-16 | Resolución autorizando el uso de la sala Casa El Vinculo para reunión Gazte coordinadora socialista el día 22 de diciembre |
| 643 | 2024-12-16 | Resolución autorizando el uso del Frontón al club de patines Mendi el 2 de enero de 2025 |
| 644 | 2024-12-16 | Resolución aprobación inicial ascensor PEAU en Plaza Mena |
| 645 | 2024-12-18 | Resolución licencia obra cambio ventanas interiores y caldera en c/ El Calvario 4-1º DC |
| 646 | 2024-12-18 | Resolución autorizando el uso del Polideportivo, los días 2, 3 y 4-01-2025, para torneo de fútbol |
| 647 | 2024-12-18 | Resolución autorizando el calderete dentro de la actividad de mercado de intercambio a L. L. O. el día 25-01-2025 |
| 648 | 2024-12-18 | Resolución plusvalía c/ Don Rodrigo Ximenez de Rada 136 |
| 649 | 2024-12-18 | Resolución plusvalía c/ Don Rodrigo Ximenez de Rada 136 |
| 650 | 2024-12-18 | Resolución plusvalía c/ Cortes de Navarra 5-3 |
| 651 | 2024-12-18 | Resolución nóminas noviembre 2024 (rectificativa con 652) |
| 652 | 2024-12-18 | Resolución nóminas noviembre 2024 |

| | | |
|-----|------------|---|
| 653 | 2024-12-18 | Resolución nóminas extra diciembre 2024 |
| 654 | 2024-12-18 | Resolución autorizando el uso de la sala de conferencias de Casa El vínculo para taller a MSSBDV los día 21, 28-01-2025 y 4-02-2025 |
| 655 | 2024-12-18 | Resolución plusvalía c/ Cortes de Navarra 5-3 |
| 656 | 2024-12-19 | Resolución Licencia cambio luminarias Polígono Aloa |
| 657 | 2024-12-19 | Resolución concesión instalación churrería |
| 658 | 2024-12-19 | Resolución Licencia obra rehabilitación parcial PB y P 1ª en c/ San Pedro 18 |
| 659 | 2024-12-20 | Resolución concesión instalación churrería |
| 660 | 2024-12-20 | Resolución autorización aula Colegio para ensayo Coral Emilio Arrieta |
| 661 | 2024-12-20 | Resolución presupuesto 2025 (prórroga del 2024) |
| 662 | 2024-12-24 | Resolución relación 81 de gastos en comisión de 23-12-2024 |
| 663 | 2024-12-24 | Resolución baja oficio a instancia de parte en PMH de S. B. y M. B. |
| 664 | 2024-12-24 | Resolución de baja de oficio a instancia de parte en PMH de Y. E. B. |
| 665 | 2024-12-26 | Resolución inicial baja de oficio a instancia de parte (expediente 196608R) |
| 666 | 2024-12-26 | Resolución inicial de baja de oficio a instancia de parte en PMH de T. F. |
| 667 | 2024-12-27 | Resolución de baja de oficio a instancia de parte en PMH de Z. B. |
| 668 | 2024-12-31 | Resolución autorizando lanzamiento de cohetes en Noche Vieja a B. L. |

Resoluciones de Alcaldía, año 2025:

| | | |
|----|------------|--|
| 1 | 2025-01-02 | Resolución de baja de oficio a instancia de parte de K. B. |
| 2 | 2025-01-02 | Resolución de baja de oficio de oficio de H. M. |
| 3 | 2025-01-07 | Resolución nominas diciembre 2024 |
| 4 | 2025-01-07 | Resolución autorizando uso del Frontón para Taller de Esgrima el 31-05 y 01-06 |
| 5 | 2025-01-07 | Resolución anulada por resolución nº 12 |
| 6 | 2025-01-09 | Resolución baja de oficio a instancia de parte en PMH de K. E.L. J. |
| 7 | 2025-01-09 | Resolución conformidad con fotovoltaica en Paseo Larrandía 17 |
| 8 | 2025-01-09 | Resolución autorizando la donación de 14 patas para 7 bancos a Centro Puente |
| 9 | 2025-01-10 | Resolución autorizando el uso de sala Casa El Vínculo a MSSBV el 10 de febrero |
| 10 | 2025-01-10 | Resolución autorizando el uso de la sala Casa El Vínculo a Garesbide. El 30 de enero |
| 11 | 2025-01-10 | Resolución autorizando el uso de la sala Multiusos a Garesbide el 16 de marzo |
| 12 | 2025-01-10 | Resolución del Recurso Reposición de 11-11-2024 contra 2ª multa (Resolución 466 de 08-10-2024): porche |
| 13 | 2025-01-10 | Resolución inicial de baja de oficio a instancia de parte en PMH de M. P. |
| 14 | 2025-01-10 | Resolución inicial de baja de oficio a instancia de parte en PMH de I. R. |

| | | |
|----|------------|--|
| 15 | 2025-01-10 | Resolución inicial de baja de oficio a instancia de parte de E. V. P. |
| 16 | 2025-01-10 | Resolución autorizando el uso sala Casa El Vinculo con motivo de charla de la FNMC el 13 de febrero |
| 17 | 2025-01-10 | Resolución inicial de baja de oficio a instancia de parte en PMH de E. V. Q. |
| 18 | 2025-01-10 | Resolución plusvalía Plaza Luis Morondo 1-2º DC |
| 19 | 2025-01-13 | Resolución de baja de oficio a instancia de parte de M. B., A. M. y L. T. |
| 20 | 2025-01-13 | Resolución autorizando el uso de la sala de Casa El Vinculo a Amigos del Camino de Santiago para Asamblea el 19 de febrero |
| 21 | 2025-01-13 | Resolución autorizando el uso de la sala Txilindron a Garestarock el 31 de enero |
| 22 | 2025-01-13 | Resolución gastos médicos de los trabajadores en 2024 |
| 23 | 2025-01-14 | Resolución becas comedor |
| 24 | 2025-01-14 | Resolución autorización instalación doméstica de ganadería |
| 25 | 2025-01-14 | Resolución adicional gastos médicos de M. N. G. M. |
| 26 | 2025-01-14 | Resolución autorizando la sala multiusos a copropietarios camino Gomazin, de 24 de febrero |
| 27 | 2025-01-14 | Resolución aportación colectivos 2024: Coral Arrieta |
| 28 | 2025-01-14 | Resolución aportación colectivos 2024: Club de piragüismo Kayak |
| 29 | 2025-01-14 | Resolución aportación colectivos 2024: Auroros |
| 30 | 2025-01-14 | Resolución aportación colectivos 2024: Club baloncesto Gares |
| 31 | 2025-01-14 | Resolución aportación colectivos 2024: Huertas amigas |
| 32 | 2025-01-14 | Resolución autorizando el uso de sala de Comisiones a Aranguren administración de Fincas el 30 de enero |
| 33 | 2025-01-15 | Resolución autorizando el uso de la sala de Casa El Vinculo a ISANATUR el 20 de febrero |
| 34 | 2025-01-16 | Resolución autorizando el uso de 25 sillas y 5 mesas para Mercado intercambio el 25 de enero |
| 35 | 2025-01-16 | Resolución aportación colectivo 2024. Club taekwondo |
| 36 | 2025-01-16 | Resolución contribución A. O. |
| 37 | 2025-01-17 | Resolución ayuda DYA |
| 38 | 2025-01-17 | Resolución aportación colectivos 2024: Club deportivo Gares de fútbol |
| 39 | 2025-01-17 | Resolución plusvalía c/ Emilio Arrieta 8 BIS |
| 40 | 2025-01-20 | Resolución plusvalía c/ Inurrieta 19 a hermanos Z.M. |
| 41 | 2025-01-20 | Resolución plusvalía c/ Emilio Arrieta 8 BIS |
| 42 | 2025-01-20 | Resolución plusvalía c/ Inurrieta 19 a hermanos Z.M. |
| 43 | 2025-01-20 | Resolución plusvalía c/ Inurrieta 19 a hermanos Z.M. |
| 44 | 2025-01-20 | Resolución plusvalía c/ Inurrieta 19 a hermanos Z.M. |
| 45 | 2025-01-20 | Resolución informando del proceso a seguir para obtener una vivienda de emergencia |

| | | |
|----|------------|--|
| 46 | 2025-01-20 | Resolución autorizando el uso de la sala de conferencias de Casa El Vinculo a Federación Navarra de automovilismo el 1 de febrero |
| 47 | 2025-01-22 | Resolución plusvalía c/ Zugarros/Olmos 19 a J. L. |
| 48 | 2025-01-22 | Resolución autorizando la ocupación de espacio y cesión de material para realizar comida a Garesko gazte koordinadora el 25 de enero |
| 49 | 2025-01-22 | Resolución respuesta a Registro Entrada 119 |
| 50 | 2025-01-22 | Resolución autorizando la realización de la P2P y la cesión de material. El 8 de junio |
| 51 | 2025-01-23 | Resolución requerimiento al usuario de legalización de actividad y obras |
| 52 | 2025-01-23 | Resolución requerimiento a titular catastral legalización actividad y obras |
| 53 | 2025-01-23 | Resolución autorizando cesión de material al Club montaña el 25 de enero |
| 54 | 2025-01-24 | Resolución antigüedad profesor de música: R.S. |
| 55 | 2025-01-28 | Resolución baja por caducidad en el PMH de E. D. S. |
| 56 | 2025-01-28 | Resolución delegación Alcaldía para celebración de matrimonio civil |
| 57 | 2025-01-28 | Resolución autorizando el uso del comedor por la Apyma Zabalgain para asamblea general |
| 58 | 2025-01-28 | Resolución requerimiento a titular catastral legalización obras: 2-629-4-9 |
| 59 | 2025-01-28 | Resolución autorizando e uso de la sala Multiusos para danza y movimiento el 22 de febrero |
| 60 | 2025-01-28 | Resolución baja de oficio a instancia de parte en el PMH de F. E. y U. J. |
| 61 | 2025-01-28 | Resolución Requerimiento al titular catastral legalización obras: 2-629-4-9 |
| 62 | 2025-01-28 | Resolución Requerimiento al usuario legalización obras: 2-629-4-9 |
| 63 | 2025-01-29 | Resolución Respuesta a presentadora quejas ruidos bajas Zabaltzagain |
| 64 | 2025-01-29 | Resolución Requerimiento a titular catastral legalización obras 2-629-4-10 |
| 65 | 2025-01-29 | Resolución Requerimiento al usuario legalización obras: 2-629-4-10 |
| 66 | 2025-01-29 | Resolución compensación beca comedor a A. P. M. |
| 67 | 2025-01-29 | Resolución compensación beca comedor a J. R. |
| 68 | 2025-01-29 | Resolución autorizando el uso del Pabellón Polideportivo a Taller danza popular el 3 de marzo |
| 69 | 2025-01-29 | Resolución compensación beca comedor a D. S. N. |
| 70 | 2025-01-29 | Resolución requerimiento medidas de seguridad y consolidación muro Comendadoras |
| 71 | 2025-01-30 | Resolución Requerimiento al usuario legalización obras: 2-629-4-10 |
| 72 | 2025-01-30 | Resolución baja de oficio a instancia de parte en PMH de I. M. |
| 73 | 2025-01-30 | Resolución entrega copia expediente |
| 74 | 2025-01-30 | Resolución imposición 2ª multa |
| 75 | 2025-01-30 | Resolución conformidad con Inicio completo de la actividad Envirohemp |
| 76 | 2025-01-31 | Resolución de baja de oficio de oficio en el PMH de L. C. |
| 77 | 2025-01-31 | Resolución de baja de oficio a instancia de parte en el PMH de T. F. |

| | | |
|-----|------------|---|
| 78 | 2025-02-04 | Resolución nominas enero de 2025 |
| 79 | 2025-02-05 | Resolución autorizando el uso de la sala de usos Múltiples a Itaia Gares el 9 de febrero |
| 80 | 2025-02-05 | Resolución baja de oficio a instancia de parte en el PMH de M. P. |
| 81 | 2025-02-05 | Resolución de baja a instancia de parte en el PMH de I. R. |
| 82 | 2025-02-05 | Resolución baja de oficio a instancia de parte en el PMH de E. V. P. |
| 83 | 2025-02-05 | Resolución gastos 20240085 y 20250002 |
| 84 | 2025-02-05 | Resolución inicial de baja de oficio de oficio en el PMH de Z.F. |
| 85 | 2025-02-05 | Resolución inicial de baja de oficio de oficio en el PMH de Y. M. H. |
| 86 | 2025-02-05 | Resolución baja de oficio a instancia de parte en el PMH de E. V. Q. |
| 87 | 2025-02-05 | Resolución conformidad con inicio actividad completa Envirohemp, S.L. |
| 88 | 2025-02-05 | Resolución emplazamiento a sección de Patrimonio |
| 89 | 2025-02-05 | Resolución aprobación bases convocatoria de empleado de Servicios Múltiples |
| 90 | 2025-02-05 | Resolución emplazamiento envío a BON |
| 91 | 2025-02-06 | Resolución Licencia obra cambio carpintería exterior en carretera Mendigorria 6-3º C |
| 92 | 2025-02-06 | Resolución Licencia obra cambio carpintería exterior: Paseo Larrandia 11 |
| 93 | 2025-02-06 | Resolución Licencia obra cambio carpintería exterior en c/ Santa Ana 14 |
| 94 | 2025-02-06 | Resolución denegando licencia cambio titular y tipo explotación ganadera |
| 95 | 2025-02-06 | Resolución inicio procedimiento sancionador y nombramiento instructora y secretaria: E. F. |
| 96 | 2025-02-06 | Resolución inicio procedimiento sancionador y nombramiento instructora y secretaria: A. M. |
| 97 | 2025-02-06 | Requiriendo cambio ubicación caseta jardín hasta 5 metros |
| 98 | 2025-02-06 | Resolución notificación deuda contribución parcela 630 del polígono 1 |
| 99 | 2025-02-06 | Resolución tasa vivienda deshabitada calle Don Rodrigo 122 |
| 100 | 2025-02-06 | Resolución Licencia obra limpieza y retejado c/ Cerco Nuevo 11 |
| 101 | 2025-02-06 | Resolución inicio procedimiento sancionador |
| 102 | 2025-02-07 | Resolución incoación procedimiento sancionador y nombramiento instructor y secretaria |
| 103 | 2025-02-10 | Resolución Licencia caseta aperos en parcela 430 del Polígono 1 |
| 104 | 2025-02-10 | Resolución contestación solicitud en registro 214/25 a Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ |
| 105 | 2025-02-10 | Resolución contestación solicitudes en registro 220-221-222 a Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ |
| 106 | 2025-02-11 | Resolución informando que no se tiene contemplado la instalación de vallas en zona ajardinada Zabaltzagain |
| 107 | 2025-02-11 | Resolución informando que se está trabajando en un nuevo proyecto de los parques infantiles para su renovación completa |

| | | |
|-----|------------|--|
| 108 | 2025-02-11 | Resolución informando que actualmente se están evaluando posibles medidas de normativas para mejorar la convivencia con los espacios recreativos |
| 109 | 2025-02-11 | Resolución plusvalía c/ Mayor 64 a R. U. R. |
| 110 | 2025-02-12 | Resolución autorizando la realización del Mena sound fest en sala Txilindron el 25 de julio |
| 111 | 2025-02-12 | Resolución plusvalía c/ La Poblacion 5 E |
| 112 | 2025-02-12 | Resolución plusvalía herencia de L. A. M. D. I. |
| 113 | 2025-02-12 | Resolución autorizando permiso para la colocación de un cartel de violencia de genero a Itaia Gares |
| 114 | 2025-02-13 | Resolución autorizando cesión de material para carnavales a Garesko Gazteen el 28 de febrero |
| 115 | 2025-02-13 | Resolución propuesta baja de oficio a instancia de parte de las personas empadronadas en Paseo Los Fueros 36 |
| 116 | 2025-02-13 | Resolución de sustitución de Alcaldía, del 17 al 27 abril |
| 117 | 2025-02-14 | Resolución autorizando uso de sala Comisiones a Empleo y Desarrollo de la Zona Media el 21 de febrero |
| 118 | 2025-02-14 | Resolución autorizando la decoración del porche del Ayuntamiento con motivo del 8M |
| 119 | 2025-02-17 | Resolución autorizando la ampliación de horario Bar Gares el 22 de marzo |
| 120 | 2025-02-17 | Resolución a S. A. G. de denegación de trienio |
| 121 | 2025-02-17 | Resolución autorizando el uso de la sala Txilindron para una actuación. Garestarock el 28 de febrero |
| 122 | 2025-02-17 | Resolución a D. A. G. de denegación de trienios |
| 123 | 2025-02-18 | Resolución plusvalía herencia L. A. M. D. I. |
| 124 | 2025-02-18 | Resolución plusvalía herencia L. A. M. D. I. |
| 125 | 2025-02-18 | Resolución plusvalía herencia L. A. M. D. I. I. |
| 126 | 2025-02-18 | Resolución declaración fallido |
| 127 | 2025-02-18 | Resolución baja de oficio a instancia de parte en el PMH de N. V. |
| 128 | 2025-02-18 | Resolución lista provisional admitidos y excluidos, fecha y hora de examen convocatoria Servicios Múltiples |
| 129 | 2025-02-18 | Resolución plusvalía herencia L. A. M. D. I. |
| 130 | 2025-02-18 | Resolución plusvalía herencia L. A. M. D. I. |
| 131 | 2025-02-18 | Resolución encargo y nombramiento Abogado y procuradora en procedimiento ordinario 38/2025 |
| 132 | 2025-02-18 | Resolución ROLDE IMC AÑO 2025 |
| 133 | 2025-02-19 | Resolución autorizando el uso del parking del Colegio para realizar prácticas de carretillas a Empléate Gares |
| 134 | 2025-02-19 | Resolución Unión Puentesina |
| 135 | 2025-02-19 | Resolución autorizando el uso de la sala de Casa El Vinculo para jornadas de salud mental a Club deportivo Gares de fútbol el 3 y 10 de marzo |

| | | |
|-----|------------|--|
| 136 | 2025-02-20 | Resolución concesión desbroce comunal a Asociación de cazadores |
| 137 | 2025-02-20 | Resolución autorización sala Comisiones el 25 de febrero a Comunidad de vecinos c/ Kanpoetxeta 19 |
| 138 | 2025-02-20 | Resolución autorizando utilización aula de psicomotricidad del Colegio público el 22 de febrero para servicio de guardería para el auzolan que se va a realizar en el centro |
| 139 | 2025-02-21 | Resolución lista definitiva admitidos y excluidos convocatoria Servicios Múltiples |
| 140 | 2025-02-21 | Resolución subsanación error aprobación definitiva personas admitidas convocatoria servicios múltiples, fecha, hora y lugar de examen |
| 141 | 2025-02-21 | Resolución contestación a solicitud para arreglar/cambiar el parque Infantil de San Pedro |
| 142 | 2025-02-21 | Resolución estimando trienios a J. J. U. A. |
| 143 | 2025-02-21 | Resolución estimando trienios a M. I. A. O. |
| 144 | 2025-02-21 | Resolución estimando trienios a J. J. T. U. |
| 145 | 2025-02-24 | Resolución estimando trienios a M. A. L. |
| 146 | 2025-02-25 | Resolución negativa cambio pavimento vivienda c/ Kanpoetxeta 17 Bajo C |
| 147 | 2025-02-26 | Resolución Requiriendo legalización obras e instalaciones Camping El Real |
| 148 | 2025-02-26 | Resolución gastos relación 202500009 de comisión de 26-02-2025 |
| 149 | 2025-02-27 | Resolución nombramiento Secretaria |
| 150 | 2025-02-27 | Resolución autorización sala Casa El Vínculo a Empleo y Desarrollo Local del Consorcio de Zona Media el 14 de marzo para taller emprendimiento |
| 151 | 2025-02-27 | Resolución adjudicación redacción proyecto distribución costes Sector a Erdu |
| 152 | 2025-02-27 | Resolución adjudicación asesoramiento para proceso participativo remodelación parque San Pedro a ARTELAN |

Informes de Alcaldía

Contenciosos:

| | | |
|------|------------|---|
| 2223 | 2024-10-29 | Solicitud de información en orden a futuras actuaciones ante la Cámara de Comptos y Tribunal de Cuentas (Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ) |
| 2229 | 2024-10-30 | Recurso de Alzada 24-01736 contra solicitudes presentadas el 5 y 22 de agosto (daños Torico de Fuego y Txozna), Interpuesto por Felix ARRAIZA MURO |
| 2232 | 2024-10-31 | Contestación a escrito relativo a mi comunicación, de 26 de septiembre, sobre denuncia "Autocobro" y "Compensación" de Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ |
| 2287 | 2024-11-08 | Solicitud información sobre Comunicación Previa a presentación denuncia (Denuncia 2024-02 de Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ) |
| 2298 | 2024-11-11 | Recurso de Reposición frente a Resolución 466/2024, de 8 de octubre, relativo a porche c/ Don Rodrigo Ximenez de Rada 64 |
| 2305 | 2024-11-11 | Solicitud de tramitación dada a ofrecimiento de mediación y documentación de 9-11-2021 |

| | | |
|------|------------|--|
| 2315 | 2024-11-12 | Consideraciones sobre contestación solicitud colocación de Txozna en Fiestas Patronales (Felix ARRAIZ MURO) |
| 2322 | 2024-11-13 | Expediente c/ Mayor 70 |
| 2338 | 2024-11-15 | Solicitud de información retribución Patronato Suelo y acceso al Registro del Patrimonio (Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ) |
| 2339 | 2024-11-15 | Resolución judicial del Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 3 de Pamplona: 21/24, interpuesto contra Resolución 23/02817 del Tribunal Administrativo de Navarra, de fecha 9 de noviembre 2023: expediente del Recurso de Alzada 22-02173 |
| 2343 | 2024-11-18 | Contestación requerida y recusación en expediente 178499Q (torico de fuego: Felix ARRAIZA MURO) |
| 2378 | 2024-11-19 | Procedimiento Ordinario 0000257/2024 en Recurso sobre Resolución de Alcaldía en expediente responsabilidad patrimonial 103502D de M. J. A. |
| 2405 | 2024-11-25 | Solicitud revisión requerimientos de 27-01-2024 y actuaciones Tribunal de Cuentas (Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ) |
| 2411 | 2024-11-25 | Expediente Queja 24/1059 de M. C. D. L. R. A. mediante el que formulaba una queja por la actividad y las obras sin licencia llevadas a cabo en los locales comerciales sitios bajo su vivienda |
| 2423 | 2024-11-26 | Expediente Queja 21/1012 de Felix ARRAIZA MURO por la falta de respuesta a unos escritos de 17 de mayo y 20 de junio de 2024. |
| 2425 | 2024-11-27 | Rectificación de error en consideración de Costas el 30/2015 en Informe de Interventora (Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ) |
| 2445 | 2024-11-29 | Suscripción de solicitud presentad por Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ de nulidad de la sustitución en la contratación de ERDU en la elaboración del Estudio de Incidencia Ambiental |
| 2448 | 2024-11-29 | EXPTE 175011 X (Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ) |
| 2449 | 2024-11-29 | EXPTE 175011 X (Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ) |
| 2457 | 2024-12-02 | Contestación a la solicitud de Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ de 8 de octubre, de hechos denunciados el 26-09-2024 |
| 2480 | 2024-12-04 | Consulta a la Alcaldesa de Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ |
| 2489 | 2024-12-05 | Sobre Principio de Igualdad en la colocación de balcones en c/ Mayor 70 (Felix ARRAIZA MURO) |
| 2490 | 2024-12-05 | Felix ARRAIZA MURO presenta misma instancia que el 01-06-2023 y el 27-11-2023 sobre Paseo Fray Vicente Bernedo 22 |
| 2530 | 2024-12-12 | Diligencia de Ordenación en Procedimiento Ordinario 257/2024 (Expediente de responsabilidad Patrimonial M. J. A. R.) |
| 2588 | 2024-12-18 | Recurso de alzada interpuesto por Axel CARDENAS ROLDAN contra colocación talla de madera con escudo e Euskal Herria y lauburu en oficinas municipales |
| 2617 | 2024-12-23 | Contestación a solicitud de Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ, de 27 de noviembre (Registro de entrada 2425/2024) |
| 2628 | 2024-12-27 | Diligencias de embargo efectuado por este Ayuntamiento frente a bienes de Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ |

| | | |
|------|------------|--|
| 2647 | 2024-12-30 | Felix ARRAIZA MURO reitera denuncia al constructor G. E. L. por retirada de uralita en c/ Don Rodrigo Ximenez de Rada 14 |
| 2648 | 2024-12-30 | Felix ARRAIZA MURO presenta misma instancia que el 05-06-2023 (Registro de entrada 1047) sobre obras en c/ Don Rodrigo Ximenez de Rada, 14 |
| 101 | 2025-01-17 | Se insta al Ayuntamiento requiera restauración legalidad y en su caso sancionador por actuaciones en parcela 984 del polígono 11 |
| 133 | 2025-01-22 | Desestimación de recurso de alzada nº 24-00799 interpuesto por Felix ARRAIZA MURO |
| 231 | 2025-02-04 | Diligencias preliminares parcela 764 del polígono 11 |
| 341 | 2025-02-17 | Segunda solicitud de Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ de cumplimiento de Sentencia del P.O. 141/2024 del Contencioso Administrativo nº 1 de 09-12-2024 |
| 359 | 2025-02-18 | Recurso Contencioso Administrativo Interpuesto por Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ en Procedimiento Ordinario 38/2025 |
| 366 | 2025-02-18 | Informe solicitado sobre torreón de muralla en parcela 165 del polígono 2 |
| 376 | 2025-02-19 | Ampliación de plazo de remisión de expediente administrativo en Recurso de Alzada nº 24-01967 interpuesto V. M. C. en representación de F. J. M. C. y R. L. S. |
| 392 | 2025-02-21 | Personación en Procedimiento ordinario 38/2015 del Contencioso Administrativo nº 1 (Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ) |
| 400 | 2025-02-21 | Aportación informes y solicitud paralizar plazos en porche c/ Cerco Viejo |
| 408 | 2025-02-24 | Resolución del TAN en Recurso de Alzada nº 24-01736 interpuesto por Felix ARRAIZA MURO contra desestimación tácita de escritos de 5 y 22 de agosto de 2024 |

Subvenciones:

| | | |
|------|------------|--|
| 2208 | 2024-10-28 | Adenda Convenio Colaboración para la financiación de la gestión del centro 0-3 años, curso 2024-2025 |
| 2360 | 2024-11-19 | Resolución 1139E/2024 de concesión de "Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental" |
| 2361 | 2024-11-19 | Resolución 464/2024, de 6 de noviembre, Abono segundo plazo cantidades previstas en Convenios de colaboración para la financiación de la gestión de las escuelas infantiles de titularidad municipal (centro 0-3 años) curso 2023-2024 |
| 2364 | 2024-11-19 | Ayuda para la sustitución del Puente de los Padres Reparadores (Expediente 0003-0102-2024-001450) Informe favorable del Departamento |
| 2365 | 2024-11-19 | Resolución 1142E/2024 de Subvenciones de desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental (Plan de Recuperación 0011-4693-2024-00000): 57.397,28€ |
| 2524 | 2024-12-11 | Resolución 778E/2024 de Subvención concedida para desarrollo de programas de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia 2024: 4.405,50€ |
| 2528 | 2024-12-11 | Resolución 100E/2024 aprobación abono ayudas para el uso y promoción del Euskera: 10.591,46€ |

| | | |
|------|------------|---|
| 2552 | 2024-12-16 | Resolución 641E/2024, de 13 de diciembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de Arte y Cultura 2024: 1.294,76€. |
| 2573 | 2024-12-17 | Resolución 687/2024, por la que se aprueba la aportación anual compensación IAE, correspondiente al ejercicio 2024, por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del Impuesto de actividades económicas |
| 2589 | 2024-12-18 | Intervenciones forestales, Repoblación forestal y Actuaciones forestales con objetivos medioambientales: 27.019,88€ |
| 2590 | 2024-12-18 | Ayudas a entidades locales por acciones de protección animal: 3.830,09€ |
| 2600 | 2024-12-20 | Adenda Convenio Colaboración para la financiación de la gestión del centro 0-3 años, curso 2024-2025 (modificación cuantías) |
| 2629 | 2024-12-27 | Resolución 93/2024 de autorización del abono del segundo pago correspondiente al segundo semestre del año de la subvención a la Escuela de Música: 13.100€ |
| 2641 | 2024-12-30 | Resolución 139/2024, de 27 de diciembre, del Director General de Educación y formación para gasto de escuela infantil (curso 2024-2025): 70.196,82€ |
| 2655 | 2024-12-31 | Resolución 711E/2024, de 20 de diciembre, de la Directora General de Turismo, por la que se concede la subvención "Rutas Camino de Santiago": 45.926,64€ |
| 27 | 2025-01-08 | Resolución 340E/2024, de 23 de diciembre, de la Directora del Servicio de Transición Energética, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de Ayudas a entidades locales para la transición energética |
| 57 | 2025-01-10 | Concesión de subvención de trabajos forestales. Total Subvención Concedida: 17.359,62€ Total Subvención Liquidada: 15.833,63€ |
| 420 | 2025-02-25 | Adenda al Convenio de intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda tributaria de Navarra y los Municipios de Navarra. |
| 422 | 2025-02-25 | Cambios en Reparto del Déficit del Montepío General de Funcionarios Municipales y su implicación en el Fondo de Transferencias Corrientes 2025 |

Contratos:

| | | |
|------|------------|---|
| 2623 | 2024-12-26 | Condiciones de renovación que se proponen para la próxima anualidad debido a la siniestralidad (Seguro Mapfre, prima anual: 12.600,28€) |
| 363 | 2025-02-18 | Contrato de suministros energéticos y de servicios ENI Plenitude Iberia, S.L. |
| 373 | 2025-02-19 | Respuesta a invitación de empresas para cambio de luminarias: notificación electrónica 256119 |
| 374 | 2025-02-19 | Presentación de oferta para renovación de alumbrado en las Calles Crucifijo y Mayor |

Otros:

| | | |
|------|------------|--|
| 2214 | 2024-10-29 | Carta consideración de Mapfre en expediente V01180731: caída en calle de E. M. H. |
| 2242 | 2024-10-31 | Informe previo para la aprobación del plan de seguridad en Barrio Zabaltzagain de renovación de instalaciones de alumbrado público |

| | | |
|------|------------|---|
| 2281 | 2024-11-07 | Memoria y fin de obra de renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior en Barrio Zabaltzagain con criterios de máxima eficiencia energética y mínima contaminación lumínica |
| 2304 | 2024-11-11 | Proyecto retirada de cierres quemados a consecuencia de los incendios sufridos en el año 2022, localizados en los parajes de El Monte, Gomazin y Legardaldea |
| 2356 | 2024-11-18 | Plan Especial de Actuación Urbana, cuyo objeto es ceder parte del espacio público existente como porche en la parcela 201 del polígono 1 para la instalación de un ascensor |
| 2435 | 2024-11-28 | Inclusión de la partida destinada a financiar el proyecto general del Consejo en la elaboración de los presupuestos municipales 2025 |
| 2465 | 2024-12-02 | Reclamación de Responsabilidad patrimonial número 126841T |
| 2507 | 2024-12-10 | Tasa sin visita - 2024.580.9.2756 |
| 2544 | 2024-12-10 | PEAU definitivo ascensor en Plaza Julian Mena 1 |
| 313 | 2024-12-13 | Anteproyecto Alumbrado. Memoria justificativa para fase de la obra de Alumbrado exterior en Barrio Zabaltzagain. |
| 401 | 2025-02-23 | Solicitud cese temporal de actividad como taxista (Licencia nº 1) |
| 435 | 2025-02-27 | Plan Especial de Actuación Urbana por incremento de densidad y edificabilidad en parcela 702 del polígono 2 (C. B. G. y E. M. L.) |

3º.- Aprobación, si procede, del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los fondos Next Generation UE, Aprobación de Declaración Institucional de Lucha contra el Fraude, Aprobación de los Anexos y Aprobación de nombramiento de comité Antifraude.

La Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo:

“ANTECEDENTES

-El consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa Next Generation EU (NGEU), un instrumento de estímulo económico en respuesta a la crisis causada por el coronavirus. Se estableció un Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR).

- Cada Estado Miembro ha diseñado un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia (PRTR) y para llevar a cabo las iniciativas recogidas en el PRTR, las Administraciones Públicas deberán adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control.

- En virtud de lo dispuesto en la Orden de Hacienda y Función Pública/1030/2021 toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un Plan de medidas antifraude que le permita garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

- El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, como entidad ejecutora del PRTR, presenta el Plan de Medidas Antifraude que se propone para su aprobación, con objeto de facilitar la tarea del personal del Ayuntamiento para el cumplimiento de los distintos requisitos antifraude establecidos a escala comunitaria, nacional y regional. Es objetivo del Plan de Medidas Antifraude, reducir la aparición de fraude, tanto interno como externo vinculado a los subproyectos y actuaciones desarrolladas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el ámbito del Ayuntamiento de

Puente la Reina/Gares, teniendo en cuenta las competencias en materia de fraude, exclusivamente administrativas, que tiene atribuidas.

- El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares pretende concurrir a diferentes convocatorias de subvenciones en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión europea- Next Generation EU. Concretamente:

-a.) Convocatoria para el desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos de la Estrategia Ebro Resilience.

-b.) Convocatoria de subvención a entes locales de las rutas del Camino de Santiago para inversiones en iluminación eficiente de monumentos y mejoras en eficiencia energética de infraestructuras turísticas.

-c.) Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos de toda Navarra”.

En virtud de lo que antecede y con objeto de dar cumplimiento a los requisitos recogidos en las convocatorias mencionadas, se propone por la Alcaldía a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION UE.

SEGUNDO.- Aprobar los siguientes Anexos del Documento de Plan de medidas Antifraude:

- ANEXO I: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE
- ANEXOII: TEST DE CONFLICTO DE INTERÉS, PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN
- ANEXO III: DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR
- ANEXO III bis: DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR
- ANEXO IV: DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)
- ANEXO IV bis: DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) – INTERNA
- ANEXO IV ter: MODELO DE CONFIRMACIÓN DE LA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS
- ANEXO V: CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS
- ANEXO VI: CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LAS AUTORIDADES Y CARGOS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL
- ANEXO VII : BANDERAS ROJAS EN LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE

TERCERO.- Nombrar a los miembros del Comité Antifraude:

- Persona que ocupe la Secretaría municipal: Sonia GARCIA MILTON
- Personal Administrativo adscrito a Secretaría: Marta ECHARRI ERICE
- Persona que ocupe la Intervención municipal : Elisa GARCIA LERANOS

CUARTO.- Publicar el presente Acuerdo, así como los documentos aprobados, en el portal web, al que se añadirá un canal de denuncias.

El corporativo Axel CARDENAS comunica que, no habiendo podido acceder a la documentación, su grupo votará en contra. La Alcaldesa insiste en que eso no ha sido así.

Se somete el Acuerdo a votación de las y los presentes, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 6 de EH Bildu, 1 Concejales no adscrito
- Votos en contra 3: 3 UPN

Se aprueba por mayoría.

4º.- Aprobación, si procede, de inicio de licitación del SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y RESPIRO FAMILIAR, JUBILOTECA, así como los pliegos que rigen la contratación.

La corporativa y presidenta de la Comisión Municipal de Bienestar Social, Beatriz ORDOÑEZ, da lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo:

“ANTECEDENTES

Mediante Informe de la Comisión Municipal de Hacienda, Organización y Personal, de fecha 26 de febrero de 2025, se acuerda la necesidad de iniciar expediente para la contratación del SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y RESPIRO FAMILIAR, JUBILOTECA, con base al Informe de justificación de la Unidad Gestora, de fecha de 28 de enero de 2025, suscrito por la Alcaldía.

Se considera necesaria la tramitación de un nuevo procedimiento de licitación del servicio de PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y RESPIRO FAMILIAR, JUBILOTECA, y que el Ayuntamiento no dispone de los medios propios para llevar a cabo esta gestión.

El objeto del contrato consiste en la asistencia que preste un servicio de Jubiloteca. Se trata de un recurso de carácter preventivo y conciliador, que persigue facilitar los cuidados de las personas mayores en integración con su propio entorno.

Siendo el objetivo principal conciliar la vida laboral, familiar y personal de las personas cuidadoras y las familias con personas mayores dependientes a su cargo. Es un servicio abierto a personas mayores de 60 años, y se ofrece el servicio a personas no dependientes, por tratarse de una actividad socializadora, promotora de un envejecimiento activo y que fomenta la autonomía para las actividades de la vida diaria, favoreciendo hábitos de vida saludables y preventivos.

El presupuesto de la presente licitación, 12.500€ anuales, IVA incluido.

El plazo de ejecución del servicio es de 1 AÑO, PRORROGABLE A 4 AÑOS.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas que han de regir la contratación, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario”.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra, de 13 de abril, se propone a la Corporación, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar el expediente para la contratación del servicio de PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y RESPIRO FAMILIAR, JUBILOTECA, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto inferior al umbral comunitario, según el cual la adjudicación habrá de recaer en la licitadora que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa y que se caracteriza por el hecho de que todo empresario o empresaria puede presentar una proposición y, queda excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.*

SEGUNDO.- *Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto. Aplicación presupuestaria 1 33701 2279902: Servicio de Jubiloteca.*

TERCERO.- *Anunciar la licitación pública en el Portal de Contratación de Navarra.*

CUARTO.- *Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención y a la Mesa de Contratación nombrada al efecto.*

El corporativo Axel CARDENAS comunica que, no habiendo podido acceder a la documentación, su grupo votará en contra. La Alcaldesa insiste en que eso no ha sido así.

Se somete el Acuerdo a votación de las y los presentes, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 6 de EH Bildu, 1 Concejales no adscrito
 - Votos en contra 3: 3 UPN
- Se aprueba por mayoría.

5º.- Aprobación, si procede, de modelo de Convenio de cesión de uso de locales municipales a Colectivos/Asociaciones de la localidad.

El corporativo y presidente de la Comisión de Cultura y Juventud, Jose Angel RETA, da lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Desde la Alcaldía, Presidencia de la Comisión informativa de Cultura y Juventud y Comisión Municipal de Hacienda, Organización y Personal, de fecha 26 de febrero de 2025, se prevé la revisión y actualización de los Convenios existentes de uso de locales municipales por Colectivos y Asociaciones de la localidad. Asimismo se prevé dotar de Convenio en el caso de que no se haya firmado en alguno de los casos. Los Convenios firmados existentes son antiguos y es por ello que se prevé la actualización y regularización de la situación actual.

SEGUNDO.- Actualmente y a demanda de los diferentes Colectivos/Asociaciones de la localidad, el uso que se está realizando de los diferentes bienes municipales es el siguiente:

CALLE EMILIO ARRIETA (Antiguo Ayuntamiento)

- Planta 1 hacia la Plaza: Asociación Coral Emilio Arrieta
- Planta 1 hacia el Paseo: AEK.
- Planta 2 hacia la Plaza: Asociación Pintura Eunáte y Cursos (compartido)
- Planta 2 hacia el Paseo: Asociación Amigos Camino de Santiago y Cursos (compartido)
- Planta 2 (almacén): Club de Montaña/Izarbe Mendi Taldea
- Planta 3 a ambos lados: AEK

CALLE MAYOR 97

- Garesbide Sociedad Cooperativa

CALLE SAN PEDRO 22

- Planta Primera calle San Pedro: Asociación de Mujeres Aizpea
- Planta Primera Plaza Alba: Club de Jubilados y Pensionistas Gares
- Planta Primera Río Arga: Asociación Luzargi Puente la Reina/Gares
- Bajos: Club de Piragüismo/Osabidea Kayak

COLEGIO PÚBLICO COMARCAL

- Aula 019 edificio infantil: Garesko Zubiondo Gaiteroak
- Aula 019 edificio infantil: Garesko Gaiteroak
- Aula psicomotricidad edificio infantil: Gaitzerdi Txaranga
- Comedor edificio antiguo: Asociación Cultural Unión Musical Puentesina

FRONTÓN MUNICIPAL ZAMARIAIN

- Club de Pelota
- Club de Patines
- Club de Esgrima

FUNDACIÓN MENA

- Edificio Frente: Comparsa de Gigantes y Cabezudos Gares
- Edificio Lateral: Asociación de Teatro Txilindron/Txilindron Antzerki Taldea
- Módulos adosados: Eztitan, Txalaparta Gares y Grupo de Rock

PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

- Fundación Tortotxiki
- Club Baloncesto Gares
- Club Deportivo Taekwondo Gares
- Taller Dantzak
- Futbito Campollano

PASEO LOS FUEROS (Antigua Casa Médico)

- Planta Baja: DYA
- Planta: Primera: Garesko Gazte Asanblada y Itaia y GKS (compartido)

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL OSABIDEA

- Nuevo edificio junto a Bar: Oficinas del Club Deportivo Gares de Fútbol.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

PRIMERO.- El Convenio de cesión de uso de locales municipales a Colectivos/Asociaciones locales se fundamenta en el objetivo y responsabilidad del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, como Administración Pública, de promover el desarrollo de las asociaciones para la defensa de intereses generales. La propia Ley de Bases de Régimen Local (artículo 72) contempla entre las medidas de apoyo previstas, la de facilitar, dentro de las posibilidades existentes, el uso de medios públicos y el acceso a ayudas económicas para realizar actividades.

SEGUNDO.- La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra regula en sus artículos 128 y 129 esta utilización y aprovechamiento de los bienes. En el artículo 128 establece la posibilidad de que las Entidades Locales puedan ceder gratuitamente el uso de bienes patrimoniales a favor de otras Administraciones o entidades públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro para fines de utilidad pública o interés social que redunde en beneficio de los-as vecinos-as. El plazo máximo de cesión gratuita del uso de los bienes inmuebles será de veinte años. En cuanto a lo que ha de entenderse por entidad sin ánimo de lucro para fines de utilidad pública, es una expresión utilizada por el legislador siendo un concepto jurídico indeterminado cuya concreción debe realizarse en el momento de la apreciación por, en este caso, el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares competente de la concurrencia de los requisitos exigidos por la Ley para la viabilidad de la cesión gratuita de sus bienes patrimoniales.

TERCERO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra en su apartado 2º: El Acuerdo de cesión deberá expresar la finalidad concreta del destino de los bienes y contener los condicionamientos, limitaciones y garantías que se estimen oportunos, cuyo incumplimiento dará lugar a la reversión del uso. Ésta se producirá cuando los bienes no se utilicen para el fin señalado dentro del plazo establecido en el Acuerdo, dejasen de serlo con posterioridad o se utilizasen con grave quebranto a los bienes.

Si los bienes no se utilizasen de forma normal, se incumplieran las condiciones a que estuviese sujeta la cesión o la utilización del bien le produzca un deterioro o depreciación superiores a los derivados de su uso normal, el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares declarará la Resolución de la cesión y le exigirá la entrega inmediata del bien.

CUARTO.- Se ha elaborado un modelo propuesta de Convenio para proceder a la firma con cada una de los Colectivos/Asociaciones. Convenio al que se adjunta el compromiso que por parte de cada una de ellas se ofrece.

QUINTO.- Se ha trabajado en Comisiones de Cultura y Juventud, Deporte y Hacienda la propuesta, viniendo de las mismas la propuesta de aprobación del siguiente Acuerdo”.

En virtud de lo que antecede, se propone a la Corporación, la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar el modelo de Convenio a adoptar con cada uno de los Colectivos/Asociaciones de la localidad.

2º.- Encomendar a la Alcaldía la firma de cuantos documentos y convenios sean necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

3º.- Dar traslado a las y los representantes de las mismas para que procedan a revisarlo y proceder a la firma de los mismos en un plazo de 1 mes desde la remisión del presente Acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente Acuerdo a los servicios administrativos municipales que se encargan de la organización y gestión del uso de los diferentes locales municipales.

El corporativo Axel CARDENAS comunica que, no habiendo podido acceder a la documentación, su grupo votará en contra. La Alcaldesa insiste en que eso no ha sido así.

Se somete el Acuerdo a votación de las y los presentes, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 6 de EH Bildu, 1 Concejales no adscrito
- Votos en contra 3: 3 UPN

Se aprueba por mayoría.

6º.- Aprobación, si procede, de Convenio con Colectivos subvenciones nominativas previstas en Presupuestos para 2025.

El corporativo y presidente de la Comisión Municipal de Cultura y Juventud, Jose Angel RETA, da lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En la localidad de Puente la Reina/Gares existe un tejido asociativo importante que lleva cabo en la localidad la organización de actividades muy diversas dirigidas al vecindario de la localidad. La tipología de actividades así como de las Asociaciones en cuanto a su objeto es muy diversa y se ofrece por ello una amplia gama de posibilidades y oferta que el Ayuntamiento no alcanza a organizar ni ofertar.

SEGUNDO.- Es de gran importancia para el Ayuntamiento, por una parte fomentar el tejido asociativo en la localidad así como apoyar la actuación de las mismas, considerándose que la organización de tales actividades redunda en el beneficio de la ciudadanía de Puente la Reina/Gares.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares ha consignado, en el documento de Presupuesto para 2025, asignaciones presupuestarias en cada uno de los casos con objeto de recoger la subvenciones nominativas para subvencionar actividades que vienen desempeñando estas Asociaciones de la localidad.

- Asociación Coral Emilio Arrieta
- Asociación Cultural Unión Musical Puentesina
- Asociación de Mayores Lacarra (Huertas amigas)
- Asociación de Teatro Txilindron/Txilindron Antzerki Taldea
- Asociación Luzargi Puente la Reina/Gares

- Club Berriro ere IT (Carrera Patines P2P)
- Club de Baloncesto Gares
- Club de Piragüismo Osabidea Kayak
- Club Deportivo Gares de Fútbol
- Club Deportivo Taekwondo Gares
- Club Deportivo Valdibikers (Carrera BTT: ValdizarbeExtrem)
- Organización Cross Reyes”

Se reproduce en el presente la fundamentación jurídica recogida en el informe jurídico obrante en el expediente.

PRIMERO.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en su artículo 72 dispone que las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las Asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los-as vecinos-as, y entre otros que dentro de sus posibilidades favorecen el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades.

SEGUNDO.- En cuanto a los procedimientos de concesión de las subvenciones, se considera aplicable la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre. En su artículo 22.2 letra a) recoge lo siguiente: “Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: las previstas nominativamente en los Presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los Convenios y en la tramitación reguladora de estas subvenciones.

Asimismo, las que se conceden con carácter excepcional, en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria”.

TERCERO.- Se considera de aplicación lo dispuesto en el artículo 28 de la misma norma: “La resolución de concesión directa y, en su caso, los Convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta Ley”.

CUARTO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Subvenciones, este tipo de subvenciones se han de instrumentar mediante la correspondiente Resolución de concesión o, en su caso, Convenio.

En ambos casos, han de establecerse las condiciones y compromisos aplicables a la subvención concedida y a sus beneficiarios-as. La ley determina que los Convenios serán el mecanismo habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las Corporaciones locales”.

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar el modelo de Convenio a adoptar con cada una de las Asociaciones de la localidad.

2º.- Encomendar a la Alcaldía la firma de cuantos documentos y convenios sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Dar traslado a las y los representantes de las mismas para que procedan a revisarlo y proceder a la firma de los mismos en un plazo de 1 mes desde la remisión del presente Acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente Acuerdo a los servicios de intervención y administrativos municipales que se encargan de la supervisión del cumplimiento de los Convenios.

El corporativo Axel CARDENAS comunica que, el acceso habitual ha sido siempre el telemático y no se ha avisado de que se podía consultar la Carpeta físicamente, no habiendo podido acceder a la documentación, su grupo votará en contra. La Alcaldesa contesta que no se informa, sino que es así porque la normativa así lo establece.

Se somete el Acuerdo a votación de las y los presentes, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 6 de EH Bildu, 1 Concejal no adscrito
- Votos en contra 3: 3 UPN

Se aprueba por mayoría.

7º.- Aprobación, si procede, de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y la Asociación de Empresas de Zona Media (AEZMNA) para el año 2025.

El Corporativo y presidente de la Comisión Municipal de Urbanismo, Tráfico e Industria, Asier OTXOA, da lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo:

“ANTECEDENTES

- *La Asociación de Empresas de Zona Media (AEZMNA) que tiene como finalidad representar y defender los intereses del tejido empresarial de la Zona Media y fomentar el desarrollo económico e industrial de dicha Zona Media, que incluye la comarca de Valdizarbe, SE DISPONE llevar a cabo dicho objetivo:*

- *Trabajando conjuntamente con el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares para atender necesidades y agilizar las demandas del sector empresarial.*
 - *Fomentando la colaboración público-privada para promover proyectos empresariales de interés del municipio.*
 - *Dando cobertura a las necesidades de las empresas del Polígono.*
- *Con el fin de impulsar el desarrollo empresarial de Puente la Reina/Gares, reforzando los recursos del Ayuntamiento, desde la Asociación de Empresas de Zona Media (AEZMNA) se propone la firma del Convenio de colaboración, que se adjunta al presente Acuerdo y del que se ha dado traslado a los miembros de la Corporación.*
 - *Dicho Convenio forma parte de una de las actuaciones del Plan de Activación Socioeconómica de la Zona Media de Navarra y cuenta con el respaldo financiero de los Planes de Activación Comarcal del Gobierno de Navarra.*
 - *En Comisión de Urbanismo, Tráfico e Industria, de fecha 3 de marzo del presente, se estudió y aprobó mencionado Convenio de colaboración ente el Ayuntamiento y AEZMNA, con vigencia de 1 de enero a 31 de diciembre de 2025.*
 - *Son de aplicación artículos 59 y 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración local de Navarra, así como artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.*

En virtud de lo que antecede, se propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y la Asociación de Empresas de Zona Media (AEZMA), PARA FOMENTAR E IMPULSAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO, con vigencia anual y posibilidad de prórroga, por acuerdo expreso de ambas partes, hasta el final de la actual legislatura.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Asociación de Empresas de Zona Media (AEZMNA), para su conocimiento y efectos.

3º.- Dar traslado del presente Acuerdo, asimismo, a la Intervención de este municipio, para abonar a AEZMNA una única cuota de 2.000€/año (IVA excluido), con cargo a la aplicación presupuestaria: 1 420006090000 ESTUDIO VIABILIDAD DEL POLÍGONO ALOA.

4º.- Publicar el Convenio de colaboración en la página web del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

El corporativo Axel CARDENAS comunica que, no se está cuestionado cuando se puso la documentación, sino que desde ayer no se ha podido acceder a ella por los medios habituales, por lo que su grupo votará en contra.

Ixone ESQUIROZ da lectura a lo que establece el artículo 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local:

“Las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales o Diputados, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación”. Si se hubiera podido retrasar la votación de alguno de los puntos del orden del día, se hubiera realizado sin problema, pero no se puede por plazos.

Se somete el Acuerdo a votación de las y los presentes, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 6 de EH Bildu, 1 Concejales no adscrito
- Votos en contra 3: 3 UPN

Se aprueba por mayoría.

8º.- Aprobación, si procede, de calendario laboral del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares para 2025.

La Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo:

“ANTECEDENTES:

Considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y el artículo 34.6 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores que establece que la empresa debe elaborar el calendario laboral anualmente.

Vista la Resolución 493/2024, de 12 de junio, del director general de Economía Social y Trabajo, se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2025 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Visto el Acuerdo de Pleno, de fecha de 18 de diciembre de 2024, en el que se determina la fiesta local para el año 2025 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de Puente la Reina/Gares, el 28 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Foral 26/2012, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra que establece para los-as funcionarios-as de las Administraciones Públicas de Navarra una jornada laboral que, en cómputo anual, queda determinada en 1592 horas efectivas de trabajo.

En virtud de todo lo expuesto en los antecedentes, se presenta por la representación del personal municipal la siguiente propuesta de calendario laboral para el año 2025. Realizar una jornada de 7 horas y 20 minutos diarios.

- JORNADA DIARIA: 7 horas y 20 minutos
- TOTAL DÍAS A TRABAJAR AL AÑO: 248 días
- TOTAL HORAS VACACIONES: 197,91 (27 días vacación)
- TOTAL REAL HORAS TRABAJADAS: 1.619,93
- TOTAL HORAS SOBANTES: 27,93”

En virtud de todo lo que antecede, la Alcaldesa propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar la propuesta de calendario laboral para el año 2025, recibida por la representación del personal del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, de jornada diaria de 7 horas y 20 minutos.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la representación personal del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, así como a todo el personal municipal, junto con el calendario.

El Corporativo Axel CARDENAS vuelve a insistir en lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: "Cualquier Concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión". Al no disponer de acceso, se procederá a votar en contra. La Alcaldesa menciona que todos los asuntos del orden del día se estudian en cada Comisión.

Se somete el Acuerdo a votación de las y los presentes, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 6 de EH Bildu, 1 Concejal no adscrito
- Votos en contra 3: 3 UPN

Se aprueba por mayoría.

9º.- Aprobación, si procede, de Calendario del Patronato Municipal para el Fomento de la Música para el curso 2024-2025.

La corporativa Beatriz ORDOÑEZ, como representante de la Corporación en el Patronato Municipal para el Fomento de la Música, da lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo:

"ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Decreto Foral 421/1992, de 21 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas por las que se regirá la creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza en la Comunidad Foral de Navarra, en su artículo 6.2 establece que las Escuelas de Música, como centros educativos, deberán elaborar un Plan Pedagógico del Centro en el que se plasme, entre otros extremos, la organización administrativa del Centro.

SEGUNDO.- El Plan pedagógico de la Escuela de Música de Puente la Reina/Gares, actualizado a fecha 9 de mayo de 2024, determina la organización docente y de enseñanzas por las que se ha de regir la Escuela de Música.

TERCERO.- El calendario de la Escuela de Música, para el curso 2024-2025, fue elaborado por el profesorado de la Escuela de Música, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución 493/2024, de 12 de junio, del director general de Economía Social y Trabajo, que establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2025 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

CUARTO.- Con fecha de 6 de noviembre de 2024 se aprueba, por Acuerdo de la Junta del Patronato Municipal para el Fomento de la Música, el Calendario de la Escuela de Música de Puente la Reina/Gares para el curso 2024-2025, informándose que será sometido a ratificación en sesión plenaria".

En virtud de lo que antecede, se propone a la Corporación, la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Ratificar el Acuerdo de la Junta del Patronato Municipal para el Fomento de la Música, de fecha de 6 de noviembre de 2024, en la que se aprueba el Calendario del Patronato Municipal para el Fomento de la Música de Puente la Reina/Gares para el curso 2024-2025.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta del Patronato Municipal para el Fomento de la Música para los efectos oportunos.

El corporativo Axel CARDENAS comunica que, no habiendo podido acceder a la documentación, su grupo votará en contra.

Se somete el Acuerdo a votación de las y los presentes, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 6 de EH Bildu, 1 Concejal no adscrito
- Votos en contra 3: 3 UPN

Se aprueba por mayoría.

10º.-Aprobación, si procede, de Planificación y Presupuesto del Servicio Municipal de Euskera para el año 2025.

La Concejala de la Comisión Municipal de Educación y Euskera, Ainhoa AZPILCUETA, da lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo:

“ANTECEDENTES:

El Servicio de Euskera, siguiendo la propuesta del año pasado, ha presentado una propuesta de previsión de todas las actividades que se pretenden realizar en el año 2025. Este tipo de planificación es necesaria, por un lado, para poder calcular el presupuesto del área y, por otro, porque Euskarabidea solicita una relación detallada de actividades y su aceptación para poder solicitar subvención.

Entre las actividades se pueden ver tanto las dirigidas a niños-as como a adultos, tanto las de carácter cultural como las de ocio, música y oralidad, juego y teatro. También hay publicaciones, becas, campañas e investigaciones”.

Vista la propuesta presentada por el Servicio Municipal de Euskara, tanto en Comisión Municipal de Educación y Euskera, como en la Comisión Municipal de Hacienda, Organización y Personal, celebrada el día 26 de febrero, se propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

1.- Aprobación del programa de actividades y presupuesto del Servicio Municipal de Euskera para el año 2025.

2.- Dar traslado del presente Acuerdo a las áreas correspondientes e incorporarlo a la documentación exigida en las bases de la convocatoria de subvenciones, cuando se apruebe la convocatoria de “ayudas a entidades locales para el uso y promoción del euskera en el año 2025”.

El corporativo Axel CARDENAS comunica que, no habiendo podido acceder a la documentación, su grupo votará en contra.

Se somete el Acuerdo a votación de las y los presentes, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 6 de EH Bildu, 1 Concejal no adscrito
- Votos en contra 3: 3 UPN

Se aprueba por mayoría.

11º.- Aprobación, si procede, de ADENDA al Convenio marco de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda tributaria de Navarra y los municipios de Navarra para 2025.

La Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesión celebrada con fecha 22 de octubre de 2019, se aprueba la adhesión al Convenio marco de colaboración para el intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda tributaria de Navarra y los municipios de Navarra, firmado con fecha 26 de marzo de 2019 entre Hacienda Tributaria de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos, por el que se pretende mejorar el intercambio de información de trascendencia tributaria entre las Entidades Locales y Hacienda Tributaria de Navarra, y una mejor eficiencia en la gestión tributaria de las entidades locales que al mismo se adhieran.

SEGUNDO.- Con objeto de poder continuar con las labores de intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda tributaria de Navarra y el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, Hacienda tributaria de Navarra envía, para su firma, Adenda a ese Convenio marco para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

TERCERO.- Visto el dictamen favorable, a ese respecto, de la Comisión Municipal de Hacienda, Organización y Personal de fecha 26 de febrero de 2025, y por cuanto faculta la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra”.

La Alcaldesa propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar ADENDA al Convenio marco de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda tributaria de Navarra y el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

2º.- Remitir ADENDA cumplimentada al Servicio de Asistencia e Información a Contribuyentes de Hacienda Tributaria de Navarra (convenio.eell@navarra.es).

3º.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención de este municipio, para proceder al pago de los servicios ejecutados trimestralmente y documentados por Hacienda Foral de Navarra (coste establecido en el pliego de condiciones económicas que ha de regir los encargos a realizar por la entidad Tracasa Instrumental, S.L. a la Administración de la Comunidad Foral para el año 2025, aprobado por Orden Foral).

4º.- Habilitar a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.

El corporativo Axel CARDENAS comunica que, no habiendo podido acceder a la documentación, su grupo votará en contra.

Se somete el Acuerdo a votación de las y los presentes, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 6 de EH Bildu, 1 Concejal no adscrito
 - Votos en contra 3: 3 UPN
- Se aprueba por mayoría.

12º.- Aprobación, si procede, de informe de alegaciones en Recurso de Alzada al Tribunal Administrativo de Navarra nº 24-01967.

La Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha de 22 de enero de 2025, se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra, Providencia en la que se comunica la interposición de Recurso de Alzada contra acuerdo del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, adoptado en sesión plenaria ordinaria de fecha de 26 de septiembre de 2024, sobre inadmisión a trámite de solicitud de revisión de oficio de expediente de restauración de la legalidad urbanística.

SEGUNDO.- Se da traslado para que en el plazo de un mes, el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, remita expediente completo, foliado y autenticado, acompañado de un índice. Asimismo podrá presentar, junto con el expediente, un escrito de informe de alegaciones, y cuanta documentación complementaria estime conveniente.

TERCERO.- Con fecha de 5 de febrero de 2025, se solicita ampliación de plazo para la remisión de tan extenso expediente administrativo con emplazamientos e informe, en atención a las circunstancias organizativas del Ayuntamiento durante el último mes.

CUARTO.- Con fecha de 18 de febrero de 2025, y en base al artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la ampliación del plazo hasta el día 11 de marzo de 2025.

QUINTO.- Tratándose de un recurso contra un Acuerdo adoptado por la Corporación en sesión plenaria, el informe de alegaciones procede sea ratificado por el mismo órgano cuyo Acuerdo es objeto de Recurso de Alzada. Hoy en el presente, se propone para su ratificación y posterior remisión al Tribunal Administrativo de Navarra”

En virtud de lo que antecede, la Alcaldesa propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Ratificación, si procede, de informe de alegaciones que consta en expediente, y remitido a los miembros de la Corporación con la documentación referente a la presente sesión plenaria.

2º.- Remisión de la presente ratificación, por el Pleno de la Corporación, al Tribunal Administrativo de Navarra para su conocimiento y efectos.

El corporativo Axel CARDENAS comunica que, no habiendo podido acceder a la documentación, su grupo votará en contra.

Se somete el Acuerdo a votación de las y los presentes, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 6 de EH Bildu, 1 Concejal no adscrito
 - Votos en contra 3: 3 UPN
- Se aprueba por mayoría.

13º.- Mociones.

Primera moción.

Axel CARDENAS, portavoz del grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro (UPN) en el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, presenta para su debate y votación la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal como indica su propia página web, DYA Navarra es una asociación sin ánimo de lucro que nació en el año 1977 para prestar ayuda y auxilio a todas aquellas personas que se encontrasen en situación de riesgo o tuvieran necesidad de auxilio.

También realizan la cobertura sanitaria, social y logística de cualquier tipo de evento que se organice (eventos deportivos, culturales, festivos, etc...).

Muchos de estos eventos son organizados por Ayuntamientos, como el de Puente la Reina/Gares u otros de la zona de Valdizarbe, donde DYA Navarra, en concreto, la Base de nuestra zona, siempre ha colaborado y se ha preocupado por la seguridad de ellos.

En las últimas fechas, estamos viendo como es la propia DYA Navarra la que está poniendo impedimentos y trabas para que la Base de nuestra zona siga colaborando en actos. Claro ejemplo es lo que pasó el pasado 24 de diciembre durante la llegada de nuestro Olentzero a Puente la Reina/Gares, donde tuvieron que ser los propios voluntarios de DYA Gares, a iniciativa propia y con sus propios medios, los que velaron por la seguridad del evento.

Por todo ello:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares acuerda mostrar su apoyo a DYA Gares y reconocer la labor altruista que realizan todos sus voluntarios en la zona de Valdizarbe.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares insta a la Junta Directiva de DYA Navarra para que la Base de Puente la Reina/Gares siga colaborando en todos los eventos que se organizan en nuestra zona.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares acuerda dar traslado de este Acuerdo a la junta directiva de DYA Navarra y a todos los medios de comunicación comarcales y regionales”.

Ixone ESQUIROZ toma la palabra para manifestar que el grupo EH Bildu va a votar a favor y mostrar, a todas las personas voluntarias que han pasado por la Base de la DYA Gares desde el año 1990, su agradecimiento por la labor altruista que realizan en favor de la ciudadanía.

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

Segunda moción.

La Alcaldesa da lectura a la siguiente moción, como Ayuntamiento de Euskal Herria, para expresar solidaridad con los imputados de Aroztegia y solicitar la absolución:

“El proyecto de Aroztegia prevé la construcción de un hotel, un campo de golf y 228 viviendas de lujo en la localidad de Lekaroz, que cuenta con unos 340 habitantes. Sabiendo que el 36% de las viviendas de Baztan son viviendas vacías o segundas residencias, el carácter especulativo de este proyecto ha quedado patente desde el principio. Aunque los Lekaroztarras y Baztandarras se han manifestado repetidamente en contra de este proyecto, el Gobierno de Navarra ha insistido en imponerlo aceptándolo como UGEpa (Plan con Impacto Más Allá de los Municipios). De esta forma, en lugar de defender los intereses de los ciudadanos, el Gobierno de Navarra ha defendido intereses privados y especulativos, obligando a los ciudadanos a defenderse ante esta imposición.

En los años siguientes, los ciudadanos y representantes de Baztan que participaron en la oposición contra el proyecto de Aroztegia han sufrido un importante acoso judicial y financiero. Este proyecto pretende llevar a cabo un plan urbanístico, y la aprobación de la UGEP por parte del Gobierno de Navarra ha vulnerado las competencias de las instituciones de Baztan y la capacidad de decisión de la ciudadanía.

En este proceso, a favor de una empresa privada, se ha abandonado la democracia y la voluntad del pueblo. El pueblo de Baztan ha violado su derecho a decidir sobre su futuro, expropiando aldeas y tierras agrícolas, dañando los recursos naturales e impulsando un proyecto que causaría la desintegración social y el declive de la lengua y la cultura. Este es otro ejemplo destacado de la opresión e imposición que históricamente se ha producido en Euskal Herria, confirmando que somos un pueblo oprimido y ocupado.

Además, queremos denunciar la situación que sufren los 7 acusados por liderar la iniciativa de desobediencia para parar las obras en Aroztegi mediante una protesta en 2021: tendrán un juicio y se les ha pedido un total de 20 años de prisión y una fianza de 56.000€. No es legal ni justo criminalizar a los ciudadanos y sus representantes por defender las tierras y recursos que les pertenecen.

Por lo tanto, este Ayuntamiento acuerda lo siguiente:

- Solidarizarse con los 7 ciudadanos acusados de detener la construcción de Aroztegia y pedir su absolución.
- Denunciar el acoso judicial y económico que sufrieron los ciudadanos y representantes de Baztan en este proceso.
- Proclamar la soberanía de los pueblos y el derecho a decidir, y defender el derecho de los ciudadanos del Euskal Herria a decidir sobre su futuro frente a las imposiciones urbanísticas.
- En la manifestación nacional que tuvo lugar en Iruña el día 1 de febrero, expresar el apoyo de este Ayuntamiento, y llamar a la ciudadanía a participar en la misma.
- Pedir al Gobierno de Navarra que pare la UGEP, porque es su responsabilidad frenar el proyecto de una vez por todas”.

El Corporativo Axel CARDENAS comunica que, no habiendo podido acceder a la documentación, su grupo votará en contra, pero no sólo por esa razón.

El corporativo Alberto ACELDEGUI insta a EH Bildu a que envíe la queja al Gobierno de Navarra, gobernado por el PSOE al que Bildu apoyó y sigue haciéndolo.

La Alcaldesa le replica que ese es otro tema, diferente al que se está debatiendo.

El Corporativo Asier OTXOA le contesta que EH Bildu ya le ha hecho ver al Gobierno de Navarra su posición contraria.

El Corporativo Alberto ACELDEGUI insiste en que se sigue apoyando al PSO por parte de EH Bildu.

Se somete el Acuerdo a votación de las y los presentes, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 6: 6 de EH Bildu
- Votos en contra 3: 3 UPN
- Abstenciones 1: 1 Concejales no adscritos

Se aprueba por mayoría.

Tercera moción.

La Corporativa y presidenta de la Comisión de Igualdad y Salud, Ixone ESQUIROZ, da lectura a la siguiente Declaración institucional "Desigualdad real, justicia pendiente" con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer:

"Este año, en el Día Internacional de las Mujeres, la Red de Técnicas de Igualdad de Entidades Locales y Territoriales de Navarra quiere subrayar un mensaje claro: la igualdad de género sigue siendo una cuestión de justicia social que continúa estando pendiente. Aunque la igualdad formal está reconocida en leyes y normativas, aún no se ha alcanzado la igualdad real ya que las mujeres enfrentan barreras significativas en su vida diaria, al tener que realizar dobles y triples jornadas.

Las estadísticas de Navarra así lo demuestran: las mujeres ganan un 20% menos que los hombres y representan el 36% en puestos de liderazgo. Más del 80% de los empleos a tiempo parcial en 2020 estaban ocupados por ellas y, además, el 87% de quienes afirman que sus obligaciones familiares condicionan su jornada laboral, son mujeres. Ellas dedican el doble de tiempo al cuidado y tareas del hogar, lo que repercute negativamente en su acceso a empleos de calidad y su bienestar general. Ejemplo de esto es que la tasa de inactividad de las mujeres en el empleo remunerado por motivos de cuidados es del 27,2%. Los sectores feminizados continúan siendo los más precarizados, y el trabajo no remunerado sigue siendo asumido principalmente por mujeres, lo que limita su desarrollo profesional y perpetúa una brecha de género que afecta a todas las esferas de la vida. Esta brecha se acentúa cuando las mujeres son migrantes, tienen algún tipo de discapacidad, pertenecen al colectivo LGTBIQ+, etc.

La dualidad entre el trabajo remunerado y no remunerado da como resultado una desigualdad estructural que debe ser visibilizada y abordada con urgencia, algo que viene denunciando el feminismo desde los años 60 cuando se resignificó la noción de cuidados.

Es imprescindible avanzar hacia una sociedad que reconozca y valore el trabajo de todas las mujeres, que fomente la corresponsabilidad, las políticas de igualdad, y que elimine las barreras que impiden la igualdad real. Es hora de dejar atrás las fake news y los mitos antifeministas que afirman que la igualdad ya está conseguida. Instamos a instituciones, empresas y ciudadanía a actuar con diligencia para eliminar las brechas de género que persisten en nuestra sociedad. Para ello, las Entidades firmantes de esta declaración nos comprometemos a:

- Diseñar e implementar programas y campañas de sensibilización dirigidas a promover la corresponsabilidad, involucrando a hombres y mujeres por igual, teniendo en cuenta la interseccionalidad para atender las necesidades específicas de colectivos más vulnerabilizados.
- Desarrollar medidas de seguimiento y evaluación de la brecha salarial de género en nuestras entidades, garantizando que los convenios y acuerdos laborales reflejen una valoración justa del trabajo de las mujeres, especialmente en sectores feminizados.
- Implementar políticas locales que reconozcan y valoren el trabajo no remunerado como eje central para la sostenibilidad de la vida garantizando servicios públicos universales para todas las personas.

- Ofrecer formación continua en igualdad de género a todo el personal de nuestras entidades, asegurando que las políticas públicas y las decisiones administrativas se apliquen con perspectiva de género.
- Reconocer las aportaciones y el trabajo del movimiento feminista en este ámbito e invitar a la participación en los diferentes actos y concentraciones que organicen.

Estas acciones ayudarán a construir una Navarra más igualitaria y feminista, donde las mujeres puedan participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida”.

Ixone ESQUIROZ invita, asimismo, a toda la Corporación a participar en la concentración que tendrá lugar el sábado a las 19 horas desde los “4 pilones”.

El Corporativo Axel CARDENAS comunica que, no habiendo podido acceder a la documentación, su grupo votará en contra.

Ixone ESQUIROZ informa que el día 18 de febrero, en la Comisión Municipal de Igualdad y Salud, en la que estaba representado el grupo UPN se trató esta moción, desde entonces se ha podido tener acceso a la moción, siendo la misma que todas las técnicas de igualdad de Navarra, sin haber modificación alguna.

Se somete a votación siendo aprobado por mayoría:

- Votos a favor 7: 6 de EH Bildu, 1 Concejales no adscrito
- Votos en contra 3: 3 UPN

14º.- Notas de Reparación.

La Alcaldesa da paso al siguiente punto del orden del día, puesto que no hay notas de reparación.

15º.- Informes de Comisiones y Consejos Sectoriales.

- La Corporativa y presidenta de la Comisión Municipal de Igualdad y Salud, Ixone ESQUIROZ, informa sobre los asuntos trabajados en la Comisión celebrada el día 18 de febrero del presente:
 - Por lo que respecta a Salud: la celebración, el día 14 de junio, del Día del Donante de Órganos por parte de la Asociación de personas Trasplantadas y enfermas de Hígado y de Corazón (ATEHCNA).
 - Por lo que respecta a Igualdad: la declaración institucional mencionada en la Moción 8M, la celebración de las actividades a realizar con ocasión del día 8 de marzo (Salida montañera a Lizarrusti en autobús, el día 1 de marzo, a la que asistieron 55 mujeres; exposición del 7 a 23 de marzo organizada junto al Club de Montaña; charla el día 7 de marzo y documental el día 2 de marzo); la realización de talleres el 21 de marzo y el Convenio con la Asociación de Mujeres Aizpea, como uno de los Convenios de cesión de uso de locales a dicha asociación de la localidad.

- La Corporativa y presidenta de la Comisión Municipal de Turismo, Ixone ESQUIROZ, informa sobre los asuntos trabajados en la Comisión celebrada el día 18 de febrero del presente:
 - Convenios deportivos con la Asociaciones y Colectivos de la localidad que ha leído el Corporativo Jose Angel RETA.

- El Corporativo y presidente de la Comisión Municipal de Urbanismo, Tráfico e Industria, Asier OTXOA, informa sobre los asuntos trabajados en la Comisión celebrada el día 24 del presente:

Urbanismo:

- Por lo que respecta al Centro de Salud: la finalización, el día 6 de febrero, del plazo de presentación de ofertas de las empresas interesadas en licitar para su construcción. Consultado al Departamento de Salud, encargado de la licitación, ha informado que se han presentado un número “bueno” de empresas, según su valoración, y que el procedimiento sigue avanzando: en cuanto a la calificación de la licitación (sobre nº 1, valorado), la propuesta técnica (sobre nº 2, en proceso de valoración) y la propuesta económica (sobre nº 3, pendiente). Se van cumpliendo los plazos, pero se seguirá consultando cómo va avanzando el proceso.
- Por lo que respecta al Plan de Infraestructuras Locales 2026-2028: la publicación en el BON, el día 11 de febrero, de la Resolución a partir de la cual se abre un periodo de 2 meses para presentar los proyectos (Se están realizando las memorias técnicas de: Paseo, Carretera Mendigorria, c/ Mayor, Adecuación de la cuneta subida Osabidea, Accesibilidad dentro de la Piscina a los Vestuario y Adecuación de pluviales de Plaza Destilería, si se firma en tiempo acuerdo con vecino).

Industria:

- Que se han mantenido un par de reuniones informativas con empresas de la Zona con el objetivo de tratar de impulsar una comunidad energética, sobre todo para las empresas del Polígono y otro tipo de industrias que pudieran estar interesadas en la Zona, y ello con la colaboración de AEZMNA.

Tráfico:

- Que esta semana se han realizado varias acciones de pintado viario.

- La Corporativa y presidenta de la Comisión Municipal de Educación y Euskera, informa sobre los asuntos tratados en la Comisión:

- Por lo que respecta a Educación: la apertura del plazo de pre-matricula de la Escuela Infantil, así como la jornada de puertas abiertas el día 18 de marzo; y que se está elaborando el proceso participativo para renovar el paRque infantil de San Pedro junto con la empresa ARTELAN.
- Por lo que respecta a Euskera: la planificación y presupuesto del Servicio Municipal de Euskera para el año 2025, así como la preparación el Día del Euskera (a celebrar en abril o mayo).

16º.- Ruegos y preguntas.

- La Corporativa Ixone ESQUIROZ da lectura a escrito por el fallecimiento de la primera concejala del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, Marian OTSOA:

“Queremos dedicar unas palabras a Marian, que hace no mucho estuvo aquí defendiendo pensiones dignas para todas las personas.

A Marian, primera concejala de este Ayuntamiento, que nos abrió el camino a todas las que hemos venido después.

Me vais a permitir utilizar, un poquito modificada, eso sí, la famosa frase del dramaturgo y poeta alemán, Bertolt Brecht:

Hay mujeres que luchan un día y son buenas.

Hay otras que luchan un año y son mejores.

Hay quienes luchan muchos años, y son muy buenas.

Pero las hay que luchas toda la vida: esas son las imprescindibles!

De esas eres tú, Marian!

No olvidamos que eres parte de una generación, de una gente que supo abrir puertas y ventanas cuando parecía que estaban cerradas a cal y canto.

Eres parte de esas luchadoras que cogieron un sitio sin pedir permiso a nadie; que ocuparon y asaltaron los espacios que hicieran falta.

Fuiste, la que sin pedir permiso a nadie y en contra de todas las opiniones, bailó y salió a la calle con vestido de colores.

Ese vestido, que gracias a ti nos hemos podido poner las demás, las que hemos venido detrás siguiendo las huellas que dejabas.

Fuiste la primera, y en algún momento la única, pero no te importó, porque creías en la libertad y en los derechos de todas, en Euskal Herria, tu país, y también más allá de sus fronteras, con la solidaridad que has mostrado durante tantas décadas, por ejemplo, al Sahara o Palestina.

¡Cuánto de ti nos has dado, Marian!

No olvidamos, cómo no, cuánto has trabajado por el euskera: fuiste una de las culpables y responsables de la instauración del modelo D en nuestra escuela: Biohtz-biotzez mila esker!

Mila esker, Marian, por mirar de frente, por saltarte todas esas normas, por vivir y habernos enseñado a vivir por la libertad, por seguir abriéndonos caminos, sin reyes, sin dioses y sin clases.

Eskerrik asko, burkide, lagun.

Eskerrik asko esan ezin diren horiengatik ere”.

- El Corporativo Axel CARDENAS toma la palabra para realizar las dos peticiones siguientes:
 - En primer lugar, información detallada de cómo se inició el procedimiento que ha dado lugar a la demolición del porche en c/ Don Rodrigo Ximenez de Rada 64, si de oficio o a instancia de parte, puesto que existen dos resoluciones de este Ayuntamiento contradictorias (la de 8 de octubre de 2024: denuncia del colindante y la de 20 de noviembre de 2024: no denuncia de colindante), creando una evidente inseguridad jurídica y planteando dudas sobre la veracidad de las resoluciones administrativas que se están emitiendo.

Solicita copia del expediente completo desde el inicio y, por otra parte, información sobre la modificación del PEPRI respecto al Torreón, que según los informes del Servicio de Patrimonio y Arqueología del Gobierno de Navarra no constan en alzado y sólo cautelarmente constan en subsuelo, dado que esa circunstancia afecta directamente a la argumentación que se utilizó en el expediente sancionador (en qué fase está la modificación del PEPRI y cuándo está prevista su tramitación). Como ya se ha manifestado en otras ocasiones, cree que la actuación del Ayuntamiento ha sido arbitraria y contradictoria, afectando a la seguridad jurídica y confianza de los vecinos.

La Alcaldesa le dice que haga la solicitud por escrito, y que toma nota.

- En segundo lugar, que en la vivienda de emergencia municipal reside actualmente una familia con 3 menores y desde el Ayuntamiento se están estudiando medidas ante el impago. Así que, solicita aclaración sobre las medidas concretas que está valorando el Ayuntamiento y si se está contemplando desalojar a esa familia, y en su caso, la justificación de cómo una Administración Pública que debe garantizar la protección de los menores, promueva un posible desalojo y qué alternativas de trabajo se están planteando para evitar una situación de exclusión social.

La Corporativa y presidenta de la Comisión Municipal de Bienestar Social toma la palabra para contestar que no hay tal impago, y que en la Comisión Municipal de Bienestar Social, del día 18 de febrero, se habló de ello con tu compañero de grupo.

Respecto a las medidas que se están tomando, se está trabajando en ello y tu compañero nos dio la idea de llamar al abogado del Ayuntamiento para ver cómo proceder. Se está esperando respuesta. También se está trabajando con Servicios Sociales (con la Directora General en el Gobierno de Navarra). Esperando respuestas de cómo proceder e intentando ayudarles a buscar vivienda, pero no es fácil.

El Corporativo Axel CARDENAS pregunta si se descarta, entonces, la posibilidad de desalojo, a lo que la Corporativa Beatriz ORDOÑEZ insiste en que se está trabajando en ello, valorando posibilidades y ayudando a la familia.

La Corporativa Ixone ESQUIROZ toma la palabra para decir que no es el foro adecuado para tratar el asunto, puesto que los Plenos se graban y hay que tener en cuenta la protección de datos.

Siendo las veintiuna horas y treinta y tres minutos (21:33 horas) del día señalado en el encabezamiento, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.